

BUIN, 15 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 704 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra Nº **44546**, de fecha 18 de enero 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de febrero de 2022, se requiere la compra de materiales de gasfitería para áreas verdes.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 469 del 15 de febrero 2022, entre las fechas 28 de febrero al 07 marzo de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-7-L122.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta Nº 215.22.04.012, Centro de costo 28.02.03, fondos Propios, denominada **"Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"**, por un monto de \$3.200.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que los proveedores **ABASTECEDORA DEBERNARDI SPA Y COMERCIAL ACOPLAS LTDA**, se encuentran fuera del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, en el criterio **"OFERTA ECONÓMICA"** los proveedores **PAISAJISMO ALEJANDRA MADRID SALAS E.I.R.L.**, **INDUMATICA SPA**, **PUNTO HIDRAULICO BUIN SPA**, **RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA**, Se encuentran dentro del presupuesto disponible.
6. Qué; con respecto al criterio **"CUMPLIMIENTO REQUISITOS"**, el proveedor **PAISAJISMO ALEJANDRA MADRID SALAS E.I.R.L.** no oferta los mismos productos indicados en las EE.TT., e **INDUMATICA SPA**, no cotiza todas las líneas solicitadas; Por lo anteriormente expuesto ambas ofertas quedan fuera de bases de licitación.
7. Que, las ofertas presentadas por **PUNTO HIDRAULICO BUIN Y RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA**, cumplen con enviar sus ofertas según lo descrito en bases de licitación.
8. Que en el criterio **"PLAZO DE ENTREGA"** los proveedores, **PUNTO HIDRAULICO BUIN Y RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA.**, **COMERCIAL ACOPLAS LTDA.**, no indica plazo de entrega, por lo cual obtiene el (0%).
9. Que el proveedor **PUNTO HIDRAULICO BUIN**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-7-L122, que compra materiales de gasfitería para áreas verdes, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **PUNTO HIDRAULICO BUIN**, RUT: por un monto de \$2.742.867.- (dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/CRP/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable